DOCUMENTO PREVIO
DE ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

MODO DE SELECCIÓN
NIVEL 1 "ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS" DE LA CONTRATACION DERIVADA DE FONPACÍFICO

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el Reglamento Único de Contratación de **FONPACÍFICO,** adoptado mediante Resolución No. 018 del 30 de julio de 2021, se procede analizar la conveniencia y oportunidad para la celebración de una Orden de Prestación de Servicios, bajo el siguiente marco:

1. **Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación.**

El FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO, fue designado mediante Decreto Nro. 102 del 27 de diciembre de 2023 expedido el Alcalde del Municipio de Yotoco, Departamento del Valle del Cauca, como entidad ejecutora del proyecto **"FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y PROMOCIÓN DE LA CULTURA DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA CON LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE YOTOCO"** con código **BPIN 2023768900072.**

Este proceso de contratación se encuentra enmarcado dentro de la estrategia de "*Educación*", que hace parte del programa de "*Educación*" del Plan de Desarrollo Municipal "*Plan de Desarrollo Municipal Yotoco un municipio para vivirlo 2020-2023*"

Bajo nivel de implementación de estrategias de prevención y atención de conflictos en materia de seguridad, convivencia ciudadana en el Municipio de Yotoco, Valle del Cauca.

Insuficiencia de programas de promoción y prevención encaminados a mejorar la seguridad y a promover el fortalecimiento de la cultura de la convivencia ciudadana en el Municipio de Yotoco, Valle del Cauca.

La tasa de casos de violencia intrafamiliar contra niños de 0 a 4 años en el 2011 fue de 80,65 y de la violencia intrafamiliar contra niños de 15 a 19 años en el año 2017 fue de 628,93, según diagnóstico en el Plan de desarrollo, sin embargo, continúa siendo una gran preocupación de la autoridad municipal, aunque se ha logrado una disminución, sigue siendo un factor de riesgo en cuanto a la convivencia familiar y en comunidad.

El proyecto contempla:

a. Taller de dialogo de saberes en articulación con la institución educativa locales y organizaciones de la sociedad civil, fuerza pública, autoridad vial, deportiva, cultural y comunidad en general. Tiene como objetivo realizar un encuentro participativo, representativo y dinámico para dar a conocer aspectos técnicos relacionados con los temas determinantes y clave para fortalecer la seguridad, convivencia y cultura ciudadana como mecanismos preventivos y de sensibilización. Tema Convivencia, cultura ciudadana, inteligencia vial, uso de la cultura, el deporte y ocupación creativa para la sana convivencia y resolución alternativa de conflictos.

b. Elaboración de material audiovisual y documental de apoyo, que sirvan de guía para la realización de un taller más interactivo y didáctico.

Taller de apuestas y reflexión para fortalecer la seguridad y la convivencia ciudadana.

Para el logro de este objetivo se utilizará convocatoria representativa de los actores de interés en la temática de seguridad y convivencia, sector educativo, ambiental, vial y sociedad civil para establecer acuerdos y tareas que continúen fortaleciendo la seguridad y convivencia ciudadana, para ello se levantará un inventario de las principales apuestas y sugerencias planteadas

Taller Cuidado ambiental y de naturaleza, mecanismo para el bienestar, seguridad, convivencia y salud mental, se realiza este taller con las autoridades ambientales, sanitarias y de salud mental como una alternativa preventiva en los temas de convivencia y bienestar ciudadano.

2. Objeto por contratar con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.

Objeto:

“FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y PROMOCIÓN DE LA CULTURA DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA CON LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE YOTOCO”

Especificaciones de los bienes, obras o servicios:

CADENA DE VALOR PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y PROMOCIÓN DE LA CULTURA DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA CON LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE YOTOCO VALLE DEL CAUCA

PRODUCTO (MP	ACTIVIDADES		FUENTE DE FINANCIACIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Documentos de Planeación	1.1	Taller de dialogo de saberes en articulación con la institución educativa locales y organizaciones de la sociedad civil, fuerza pública, autoridad vial, deportiva, cultural y comunidad en general	Asignación de Inversión recursos propios	1	$ 66,893,011	$ 66,893,011
	1.2	Taller de apuestas y reflexión para fortalecer la seguridad y la convivencia ciudadana	Asignación de Inversión de recursos propios	1	$ 60,366,863	$ 60,366,863
	1.3	Taller Cuidado ambiental y de naturaleza, mecanismo para el bienestar, seguridad, convivencia y salud mental	Asignación de Inversión de recursos propios	1	$ 35,893,811	$ 35,893,811
VALOR DE LOS COSTOS DIRECTOS						**$ 163,153,685**
ADMINISTRACION						**$ 36,846,315**
VALOR TOTAL DEL PROYECTO						**$ 200,000,000**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Tipo de Contrato:
Orden de prestación de servicios

Plazo de Ejecución:
Dos (02) meses, contados a partir del acta de inicio.

Lugar de ejecución del contrato:
La ejecución de la Prestación de Servicios se llevará a cabo en el Municipio de Yotoco – Valle del Cauca.

Forma de pago:

ANTICIPO: Equivalente al 40%, previa presentación del plan de inversión del anticipo, presentación y aprobación de la garantía de cubrimiento de los diferentes amparos, y la suscripción del Acta de Inicio.

PAGOS PARCIALES: Se cancelará el 50% del valor del contrato mediante actas parciales conforme al avance de la prestación del servicio, previa verificación del cumplimiento, informe de actividades en el que acredite el cumplimiento parcial del contrato, del pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente con el Asociado Técnico y del periodo correspondiente y sobre las cuales se amortizará el porcentaje de anticipo.

PAGO FINAL: Por un valor correspondiente al 10% del valor total del contrato, previo cumplimiento de los siguientes requisitos 1) acta de terminación 2) presentación del 100% de la ejecución e informe avalado por el interventor y supervisor del contrato y el pago a los aportes de la seguridad social.

PARAGRAFO 1. Los informes se deberán presentarse dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al mes de ejecución, el Asociado Técnico deberá radicar en la dependencia competente de **FONPACÍFICO** las correspondientes facturas de pago, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de los informes debidamente aprobados por el interventor, y **FONPACÍFICO** adelantara los trámites para hacer efectivo el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha de presentación de las mismas o, si a ello hubiere lugar, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha en que el Asociado Técnico subsane las glosas que formule.

3. Modo de selección y su justificación.

El modo de selección corresponde al **NIVEL 1 "ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS"**. Está enmarcado dentro de la fase de planeación al interior de **FONPACIFICO,** como factor común de las entidades estatales. El modo de contratación se desarrollará a través de lo establecido en el Reglamento Único de Contratación del **FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO.**

4. El valor estimado del contrato y la justificación de este.

El valor estimado del contrato será de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000=) M/CTE**, INCLUIDO IVA sí es del caso, este valor deberá cubrir todos los costos derivados de la ejecución del contrato que se suscriba y los impuestos de ley aplicables.

El valor estimado del contrato se enmarca en los factores económicos que, de acuerdo con la vocación del sector, permiten evidenciar que se trata de una Entidad Pública de orden Departamental. Los precios de los ítems del proyecto están soportados sobre los Análisis Unitarios de Referencia, de acuerdo con la información suministrada por la entidad aprobadora del proyecto.

El contrato se adjudicará y se suscribirá máximo hasta por valor igual al del presupuesto oficial total. Si el asociado técnico indica un valor total de la propuesta superior al valor del presupuesto oficial total, su propuesta será rechazada.

Fuente de los Recursos:

Recursos propios Municipio de Yotoco, Valle del Cauca.

El valor será cancelado por el Municipio de Yotoco, Valle del Cauca, directamente a la cuenta del Asociado Técnico según certificado de disponibilidad presupuestal No. 578 del 07 diciembre del 2023.

5. Los criterios para seleccionar la oferta más conveniente para el interés general.

La selección se hace de acuerdo al modo de selección y a los niveles de contratación que corresponde a **FONPACÍFICO**, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y el monto del mismo.

FACTORES	PUNTAJE
PROPUESTA TÉCNICA – ECONÓMICA PUNTAJE MÁXIMO	30
PROPUESTA EXPERIENCIA – PERSONAL MINIMO REQUERIDO	60
APOYO INDUSTRIA NACIONAL PUNTAJE MAXIMO	10
TOTAL	**100**

6. El análisis de riesgo y la forma de mitigarlo.

FONPACÍFICO, entiende por **RIESGO** cualquier posibilidad de afectación del desarrollo del proyecto que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato, para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación así:

Tipificación del riesgo	Observaciones del riesgo	Soporte de asignación del riesgo		
		FONPACIFICO	ASOCIADO TENICO	MUNICIPIO
Suspensiones del contrato.	Riesgo que asume el Asociado Técnico cuando la causa le sea imputable. Para este cálculo se debe tener en cuenta el Programa de Obra y de Inversiones vigentes del contrato.		**100%**	
Prórrogas del contrato.	Riesgo que asume el Asociado Técnico cuando la causa le sea imputable		**100%**	
Multas por incumplimientos en manejo ambiental y/o permisos.	Riesgo que asume el asociado técnico		**100%**	
Daños ambientales por inadecuadas prácticas del proceso constructivo.	Riesgo que asume el asociado técnico		**100%**	
Por diseños y/o estudios (generales y/o específicos) deficientes y/o incompletos ejecutados por el estructurador del proyecto.	Riesgo que asume el asociado técnico			**100%**
Por modificación y ajustes de los diseños y/o estudios (generales y/o específicos) los cuales fueron ejecutados por el	Riesgo que asume el asociado técnico		**100%**	

asociado técnico, sin la autorización de FONPACIFICO o el estructurador del proyecto.				
Problemas presentados durante la producción de los materiales por parte de los proveedores.	Riesgo que asume el asociado técnico		**100%**	

Al momento de la presentación de la propuesta se entienden aceptados los riesgos en los términos previstos.

7. Las garantías exigidas en el proceso de contratación.

El Asociado Técnico seleccionado deberá presentar garantía de seriedad de la oferta.

La garantía de seriedad de la oferta, con el recibo de pago, debidamente firmados por el asociado técnico con la siguiente información:

ENTIDAD PÚBLICA BENEFICIARIA:	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL-FONPACÍFICO
AFIANZADO:	Asociado técnico.
VIGENCIA	Sesenta (60) días
CUANTÍA:	Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial

El asociado técnico seleccionado deberá constituir las siguientes garantías que amparen los siguientes riesgos:

En cumplimiento de lo estatuido en la ley o disposiciones especiales vigentes y con el Reglamento Único de Contratación de **FONPACÍFICO**, el **ASOCIADO TÉCNICO** seleccionado deberá presentar la suscripción del contrato una garantía única a favor de entidades mixtas o estatales de cumplimiento, en los que se dejará expresa constancia que el asegurado y/o beneficiario será el **FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL –**

FONPACÍFICO con NIT **901.039.684-5** y el **MUNICIPIO DE YOTOCO, VALLE DEL CAUCA** con NIT **800.100.531-0**, como mecanismo de cobertura del riesgo, que ampare los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones, así:

a) BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO: Por una cuantía equivalente al 100% del valor pagado por concepto de ANTICIPO desde el perfeccionamiento del contrato hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y cuatro (4) meses más**.**

b) CUMPLIMIENTO: Por una cuantía equivalente al 10% del valor del **CONTRATO** desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y cuatro (4) meses más.

c) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: Por el 5% del valor del contrato y una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más a partir de la terminación del contrato.

d) CALIDAD DEL SERVICIO: Por el 10% del valor final del contrato y una vigencia de un (01) año, a partir del acta de recibo definitivo del contrato.

e) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Por un valor equivalente a 200 SMMLV y por un término igual a la duración de la Prestación de servicios. En este amparo el tomador debe ser el **ASOCIADO TÉCNICO,** los asegurados deben ser el **ASOCIADO TÉCNICO**, **FONPACÍFICO** y el **MUNICIPIO DE YOTOCO, VALLE DEL CAUCA,** con NIT **800.100.531-0,** debe operar bajo la modalidad de ocurrencia, lo que se traduce en que la póliza cubre los siniestros de responsabilidad civil que ocurran durante su vigencia; La póliza debe incluir los siguientes amparos: a) predios, labores y operaciones, b) responsabilidad surgida por actos de contratista y subcontratistas, c) patronal, d) vehículos propios y no propios; la póliza debe amparar expresamente los siguientes perjuicios: a) patrimoniales en su modalidad de daño emergente y lucro cesante y b) extrapatrimoniales, que sean causados a los terceros.
El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al Asociado Técnico de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en este contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de **FONPACÍFICO.**

El Asociado Técnico deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el Asociado Técnico se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición de **FONPACÍFICO** y a cuenta del Asociado Técnico quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente a **FONPACÍFICO** para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor.

La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente.

Cuando el ofrecimiento sea efectuado por un asociado técnico plural bajo la figura de unión temporal, consorcio o contrato de asociación futura la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del asociado técnico plural.

LAS GARANTÍAS Y EL SEGURO REQUERIRÁN DE LA APROBACIÓN DE FONPACÍFICO.

8. Acuerdo comercial que cobija el proceso contractual

El proceso de contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como ofertas de bienes y servicios colombianos.

Acuerdo	País	Entidad Estatal INCLUIDA	UMBRAL	¿Valor del proceso de contratación superior al umbral del acuerdo comercial?	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
		Si/No		Si/No	Si/No	Si/No
Alianza del pacífico	Chile	SI	Bienes y Servicios $859.460.000 **COP** Servicios de construcción: 21.486.500.000 **COP**	NO	NO	NO
	Perú	SI	Bienes y Servicios $859.460.000 **COP** Servicios de construcción: 21.486.500.000 **COP**	NO	NO	NO
	México	N/A	N/A	N/A	NO	NO

Chile		SI	Bienes y Servicios $855.180.000 **COP** Servicios de Construcción $21.379.500.000 **COP**	NO	NO	NO
Corea			Bienes y Servicios $859.460.000 **COP** Servicios de construcción 64.459.500.000 **COP**	NO		
Estados EALC		SI	Bienes Y Servicios $947.235.394 **COP** Servicios de Construcción $23.680.884.850 **COP**	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	Bienes y servicios $1.542.903.600 **COP** Servicios de construcción $21.712.185.600 **COP**	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	Bienes y servicios $1.542.903.600 **COP** Servicios de construcción $21.712.185.600 **COP**			
Triángulo del Norte	El Salvador	SI	No se establece Umbra	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	No se establece Umbra	SI	NO	SI
	Honduras	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		SI	Bienes y Servicios $938.656.236 **COP** Servicios de Construcción $23.466.405.900 **COP**	NO	NO	NO

Para constancia se firma en Cartago, Valle del Cauca, a los tres (03) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

Melissa García Nieto

MELISSA GARCÍA NIETO
Oficina Jurídica y de Contratación

Proyectó: Melissa García Nieto, Oficina Jurídica y de Contratación.
Revisó: Jhon Alexander Hurtado Arce, Abogado Contratista.